



ACTA CAyS No. 019

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LOS PROGRAMAS ESTATALES DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO**

El día miércoles doce de enero del año dos mil veintidós, a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las once horas; se reunieron los servidores públicos convocados como se enlista a continuación, para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo.

**Mtro. Arturo Santín Moya**, Secretario Particular de la Secretaría del Campo y Presidente Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento;

**Arq. Beatriz Ebensee Flores Mejía**, Secretaría Técnica de Agricultura y Vocal Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento;

**Lic. Guillermina Casique Vences**, Directora General Pecuaria y Vocal del Comité de Admisión y Seguimiento;

**M. en S.P. Jelsy Anahí Hernández Magaña**, Directora General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y Vocal del Comité de Admisión y Seguimiento;

**M. en A.P. Narahi Arrocena Alegría**, Subdirectora de Proyectos Productivos y Sociales y Vocal Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento;

**C.P. Ma. del Carmen Susana Munguía Romero**, Subdirectora de Agronegocios y Vocal Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento;

**Ing. Alejandro Raúl Salazar Maya**, Director de Estudios y Proyectos Técnicos y Vocal Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento;

**P.C.P. y A.P. Mónica Colín Sosa**, Directora de Administración y Finanzas del ICAMEX y Vocal Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento;

**Saúl Fernández Porcayo**, Subdirector de Enlace Regional A y Vocal Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento;

**L. en C. José Luis Lechuga Valdés**, Subdirector de Programación de Inversión y Suplente del Coordinador de Administración y Finanzas;

**Lic. Félix Pérez Camilo**, Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género;

**M. en Aud. Rubén Quiterio Tlachino**, Titular del Órgano Interno de Control en la SECAMPO y Representante de la Secretaría de la Contraloría; y

**L.A.E. Alfonso López Macedo**, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Admisión y Seguimiento.

Los anteriores a fin de desahogar los puntos previstos en el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo.

**Introducción a la Sesión**

El Mtro. Arturo Santín Moya, Presidente Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, dio la más cordial bienvenida y agradeció la asistencia a la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo.

1



## I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM

Acto seguido y para desahogar el punto número uno del orden del día, en uso de la palabra el L.A.E. Alfonso López Macedo, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, informó al Mtro. Arturo Santín Moya, Secretario Particular de la Secretaría del Campo y Presidente Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, que de acuerdo con el registro de asistencia existe quórum para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, por lo que queda instalada formalmente la sesión.

## II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el Mtro. Arturo Santín Moya, Presidente Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, sometió a consideración de los integrantes del Comité, el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2022, para su aprobación:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Discusión y Resolución de los Asuntos para los que fue citado el Comité.

3.1. Aprobación de Reglas de Operación y Lineamientos y Mecánica Operativa de los Programas que la Secretaría del Campo ejecutará en el ejercicio 2022.

Una vez concluida la lectura, solicitó a los integrantes del Comité sus comentarios o, en su caso, la aprobación del Orden del Día propuesto.

En uso de la palabra, el L.A.E. Alfonso López Macedo, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, informó que derivado de que aún se encuentran en revisión y validación los Lineamientos y Mecánica Operativa de los Programas que la Secretaría del Campo ejecutará en el ejercicio 2022, durante la presente sesión sólo se abordarán las Reglas de Operación de los Programas que la Secretaría del Campo ejecutará en el ejercicio 2022, mismas que fueron validadas por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evacuación y las Unidades Ejecutoras.

Por lo que el Orden del Día quedaría de la siguiente manera:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Discusión y Resolución de los Asuntos para los que fue citado el Comité.

W

2

SECRETARÍA DEL CAMPO

N



3.1. Aprobación de Reglas de Operación de los programas que la Secretaría del Campo ejecutará en el año 2022.

Al respecto, los integrantes del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO CAyS 019-001-EXT-1-2022**

Los integrantes del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2022.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Discusión y Resolución de los Asuntos para los que fue citado el Comité.

3.1. Aprobación de Reglas de Operación de los programas que la Secretaría del Campo ejecutará en el año 2022.

**III.- DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ.**

**3.1. APROBACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE LA SECRETARÍA DEL CAMPO EJECUTARÁ EN EL AÑO 2022.**

El Mtro. Arturo Santín Moya, Presidente Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, solicitó al L.A.E. Alfonso López Macedo, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, desahogar el siguiente punto del orden del día.

El L.A.E. Alfonso López Macedo, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, cedió el uso de la palabra al Arq. Beatriz Ebensee Flores Mejía, Secretaría Técnica de Agricultura y Vocal Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento, quien sometió a consideración del Comité Técnico para su autorización las Reglas de Operación (Anexo. No. 1 de la Carpeta) que se publicarán en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para la operación del Programa Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas en el ejercicio 2022, como se describe a continuación:

Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que se Emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas, para quedar como sigue:

Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social  
Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas

3

SECRETARÍA DEL CAMPO



Mismas que están siendo validadas internamente por la Unidad Jurídica y de igualdad de Género de la Secretaría del Campo y metodológicamente por del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), para posteriormente ser enviadas a la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

Después de analizar la petición, los integrantes del Comité se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO CAyS 019-002-EXT-1-2022**

Los integrantes del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, por unanimidad de votos aprobaron a la Dirección General de Agricultura, la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" las Reglas de Operación del Programa Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas para el ejercicio 2022, como se describe a continuación:

**Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que se Emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas, para quedar como sigue:**

**Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social  
Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas**

Previa validación de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) y la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

Así mismo, y en uso de la palabra la Lic. Guillermina Casique Vences, Directora General Pecuaria y Vocal del Comité de Admisión y Seguimiento, sometió a consideración del Comité Técnico para su autorización las Reglas de Operación (Anexo No. 2 y 3 de la Carpeta) que se publicarán en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para la operación de los Programas Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios y Familias Fuertes con Fomento Acuícola en el ejercicio 2022, como se describe a continuación:

Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se Emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios, para quedar como sigue:

**Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social  
Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios**

Así como de las Reglas de Operación del Programa Familias Fuertes con Fomento Acuícola para el ejercicio 2022, como se describe a continuación:

Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que se Emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Acuícola, para quedar como sigue:

**Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social  
Familias Fuertes con Fomento Acuícola**

 4  
SECRETARÍA DEL CAMPO



Mismas que están siendo validadas internamente por la Unidad Jurídica y de igualdad de Género de la Secretaría del Campo y metodológicamente por del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), para posteriormente ser enviadas a la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

Después de analizar la petición, los integrantes del Comité se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO CAyS 019-003-EXT-1-2022**

**Los integrantes del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, por unanimidad de votos aprobaron a la Dirección General Pecuaria, la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" las Reglas de Operación del Programa Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios para el ejercicio 2022, como se describe a continuación:**

**Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que se Emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios, para quedar como sigue:**

**Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social  
Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios**

**Así como de las Reglas de Operación del Programa Familias Fuertes con Fomento Acuícola para el ejercicio 2022, como se describe a continuación:**

**Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que se Emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Acuícola, para quedar como sigue:**

**Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social  
Familias Fuertes con Fomento Acuícola**

**Previa validación de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) y la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.**

Continuando con el orden del día, el L.A.E. Alfonso López Macedo, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, cedió el uso de la palabra a la M. en S.P. Jelsy Anahí Hernández Magaña, Directora General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y Vocal del Comité de Admisión y Seguimiento, quien sometió a consideración del Comité Técnico para su autorización las Reglas de Operación (Anexo No. 4 de la Carpeta) que se publicarán en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para la operación del Programa de Sanitización Agropecuaria en el ejercicio 2022, como se describe a continuación:

5

SECRETARÍA DEL CAMPO



Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se Emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Programa de Sanitización Agropecuaria, para quedar como sigue:

Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social  
Programa de Sanitización Agropecuaria

Mismas que están siendo validadas internamente por la Unidad Jurídica y de igualdad de Género de la Secretaría del Campo y metodológicamente por del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), para posteriormente ser enviadas a la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

Después de analizar la petición, los integrantes del Comité se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO CAyS 019-004-EXT-1-2022**

Los integrantes del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, por unanimidad de votos aprobaron a la Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" las Reglas de Operación del Programa de Sanitización Agropecuaria para el ejercicio 2022, como se describe a continuación:

Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se Emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Programa de Sanitización Agropecuaria, para quedar como sigue:

Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social  
Programa de Sanitización Agropecuaria

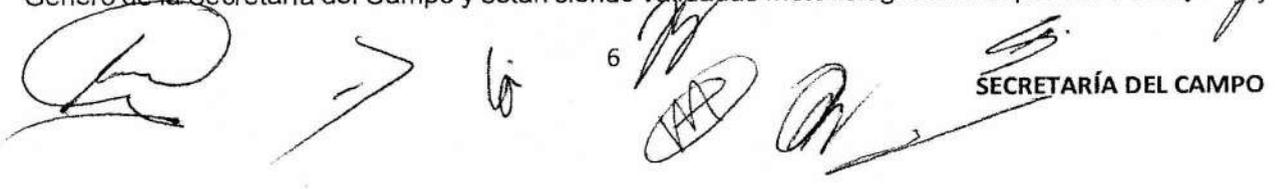
Previa validación de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) y la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

Del mismo modo, la M. en A.P. Narahi Arrocena Alegría, Subdirectora de Proyectos Productivos y Sociales de la Dirección General de Desarrollo Rural y Vocal Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento, sometió a consideración del Comité Técnico para su autorización las Reglas de Operación (Anexo No. 5 de la Carpeta) que se publicarán en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para la operación del Programa EDOMÉX más Productivo en el ejercicio 2022, como se describe a continuación:

Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se Emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMÉX más Productivo, para quedar como sigue:

Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social  
EDOMÉX más Productivo

Mismas que cuentan con oficio de validación por parte de la Unidad Jurídica y de igualdad de Género de la Secretaría del Campo y están siendo validadas metodológicamente por del Consejo

 SECRETARÍA DEL CAMPO



de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), para posteriormente ser enviadas a la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

Después de analizar la petición, los integrantes del Comité se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO CAyS 019-005-EXT-1-2022**

**Los integrantes del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, por unanimidad de votos aprobaron a la Dirección General de Desarrollo Rural, la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" las Reglas de Operación del Programa EDOMÉX más Productivo para el ejercicio 2022, como se describe a continuación:**

**Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que se Emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMÉX más Productivo, para quedar como sigue:**

**Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social  
EDOMÉX más Productivo**

**Previa validación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) y la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.**

Continuando con el orden del día, el L.A.E. Alfonso López Macedo, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, cedió el uso de la palabra a la C.P. Ma. del Carmen Susana Munguía Romero, Subdirectora de Agronegocios de la Dirección General de Comercialización Agropecuaria y Vocal Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento, quien sometió a consideración del Comité Técnico para su autorización las Reglas de Operación (Anexo No. 6 de la Carpeta) que se publicarán en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para la operación del Programa Comercialización Agropecuaria Mexiquense en el ejercicio 2022, como se describe a continuación:

Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que se Emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Comercialización Agropecuaria Mexiquense, para quedar como sigue:

**Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social  
Comercialización Agropecuaria Mexiquense**

Mismas que están siendo validadas internamente por la Unidad Jurídica y de igualdad de Género de la Secretaría del Campo y metodológicamente por del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), para posteriormente ser enviadas a la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

Después de analizar la petición, los integrantes del Comité se pronunciaron por el siguiente:

SECRETARÍA DEL CAMPO



**ACUERDO CAyS 019-006-EXT-1-2022**

Los integrantes del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, por unanimidad de votos aprobaron a la Dirección General de Comercialización Agropecuaria, la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" las Reglas de Operación del Programa Comercialización Agropecuaria Mexiquense para el ejercicio 2022, como se describe a continuación:

**Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se Emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Comercialización Agropecuaria Mexiquense, para quedar como sigue:**

**Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social  
Comercialización Agropecuaria Mexiquense**

Previa validación de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) y la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

Por último, en uso de la palabra el Ing. Alejandro Raúl Salazar Maya, Director de Estudios y Proyectos Técnicos de la Dirección General de Infraestructura Rural y Vocal Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento; sometió a consideración del Comité Técnico para su autorización las Reglas de Operación (Anexo No. 7 de la Carpeta) que se publicarán en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para la operación del Programa Infraestructura Agropecuaria EDOMÉX, Componente "Uso Eficiente del Agua" en el ejercicio 2022, como se describe a continuación:

**Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se Emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Infraestructura Agropecuaria EDOMÉX, Componente "Uso Eficiente del Agua", para quedar como sigue:**

**Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social  
Infraestructura Agropecuaria EDOMÉX, Componente "Uso Eficiente del Agua"**

Mismas que están siendo validadas internamente por la Unidad Jurídica y de igualdad de Género de la Secretaría del Campo y metodológicamente por del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), para posteriormente ser enviadas a la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

Después de analizar la petición, los integrantes del Comité se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO CAyS 019-007-EXT-1-2022**

Los integrantes del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, por unanimidad de votos aprobaron a la Dirección General de Infraestructura Rural, la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" las Reglas de Operación del Programa Infraestructura Agropecuaria EDOMÉX, Componente "Uso Eficiente del Agua" para el ejercicio 2022, como se describe a continuación:

8

SECRETARÍA DEL CAMPO



**Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se Emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Infraestructura Agropecuaria EDOMÉX, Componente "Uso Eficiente del Agua", para quedar como sigue:**

**Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social  
Infraestructura Agropecuaria EDOMÉX, Componente "Uso Eficiente del Agua"**

Previa validación de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) y la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

Al no existir más asuntos que tratar, el Mtro. Arturo Santín Moya, Secretario Particular de la Secretaría del Campo y Presidente Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2022, del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día miércoles doce de enero del año dos mil veintidós, firmando todas y cada una de las hojas de la presente acta los asistentes a dicha sesión.

**MTRO. ARTURO SANTÍN MOYA**

Secretario Particular de la Secretaría del Campo y  
Presidente Suplente del Comité de Admisión y  
Seguimiento de los Programas Estatales de la  
Secretaría del Campo

**ARQ. BEATRIZ EBENSEE FLORES MEJÍA**

Secretaría Técnica de Agricultura y Vocal Suplente  
del Comité de Admisión y Seguimiento de los  
Programas Estatales de la Secretaría del Campo

**LIC. GUILLERMINA CASIQUE VENCES**

Directora General Pecuaria y Vocal del Comité de  
Admisión y Seguimiento de los Programas  
Estatales de la Secretaría del Campo

**M. EN S.P. JELSY ANAHÍ HERNÁNDEZ MAGAÑA**

Directora General de Sanidad, Inocuidad y Calidad  
Agroalimentaria y Vocal del Comité de Admisión y  
Seguimiento de los Programas Estatales de la  
Secretaría del Campo

**M. EN A.P. NARAHÍ ARROCENA ALEGRÍA**

Subdirectora de Proyectos Productivos y Sociales  
y Vocal Suplente del Comité de Admisión y  
Seguimiento de los Programas Estatales de la  
Secretaría del Campo



Esta hoja corresponde al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo realizada el día miércoles doce de enero del año dos mil veintidós.



---

**C.P. MA. DEL CARMEN SUSANA MUNGUÍA ROMERO**

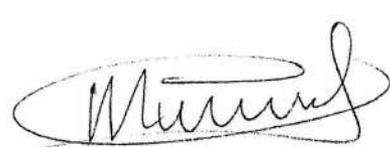
Subdirectora de Agronegocios y Vocal Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo



---

**ING. ALEJANDRO RAÚL SALAZAR MAYA**

Director de Estudios y Proyectos Técnicos y Vocal Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo



---

**P.C.P. Y A.P. MÓNICA COLÍN SOSA**

Directora de Administración y Finanzas del ICAMEX y Vocal Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo



---

**SAÚL FERNÁNDEZ PORCAYO**

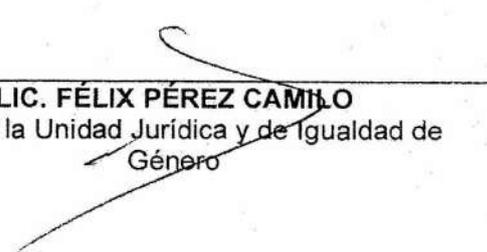
Subdirector de Enlace Regional A y Vocal Suplente del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo



---

**L. EN C. JOSÉ LUIS LECHUGA VALDÉS**

Subdirector de Programación de Inversión y Suplente del Coordinador de Administración y Finanzas de la Secretaría del Campo



---

**LIC. FÉLIX PÉREZ CAMILO**

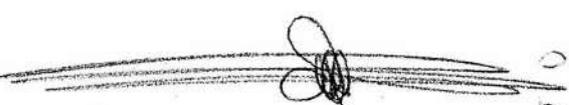
Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género



---

**M. EN AUD. RUBÉN QUITERIO TLACHINO**

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Campo y Representante de la Secretaría de la Contraloría



---

**L.A.E. ALFONSO LÓPEZ MACEDO**

Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo

Toluca de Lerdo, México;  
enero 18 de 2022  
211C0501A / 0078 / 2022

**LICENCIADO  
ALFONSO LÓPEZ MACEDO  
JEFE DE LA UIPPE DE LA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
P R E S E N T E**

Derivado de la revisión que personal de este organismo realizó a la propuesta de Reglas de Operación de los programas: **“Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas”**, **“Infraestructura Agropecuaria EDOMÉX”**, **“Comercialización Agropecuaria Mexiquense”**, **“EDOMÉX Más Productivo”**, **“Familias Fuertes con Fomento Acuícola”**, **“Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios”** y **“Sanitización Agropecuaria”**, me permito enviarle en medios impreso y digital la versión corregida que cumple con los criterios mínimos técnicos y metodológicos para continuar con los trámites respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MARIÑO RAÚL CÁRDENAS ZUÑIGA  
SECRETARIO EJECUTIVO**

C.c.p  Dra. Karla Marlene Ortega Sánchez.- Subdirectora de Investigación y Evaluación.  
Archivo / Minutario.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Toluca de Lerdo, México,  
a 24 de enero de 2022  
Oficio No. 21100012000000L/RO-010/2022

**LICENCIADO  
ALFONSO LÓPEZ MACEDO  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO  
P R E S E N T E**

Por este medio, me dirijo a usted respetuosamente, y en atención a su oficio número 22500004000000S/0102/2022, mediante el cual solicita la autorización de las modificaciones a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas", "Infraestructura Agropecuaria EDOMÉX", "Comercialización Agropecuaria Mexiquense", "EDOMÉX Más Productivo", "Familias Fuertes con Fomento Acuícola", "Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios" y "Sanitización Agropecuaria".

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 6 fracción XI, 19 y 23 de su Reglamento; así como el numeral 2.8 de los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México, informo a usted que, derivado de la revisión minuciosa a las modificaciones realizadas a las Reglas de Operación y en virtud que su contenido reúne los elementos jurídicos mínimos indispensables que su naturaleza precisa, esta Dirección General tiene a bien autorizar las modificaciones presentadas a las Reglas de Operación.

Asimismo, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 25 de su Reglamento, así como al numeral 4.1 de los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México, se le requiere continuar con los trámites administrativos correspondientes a la publicación de las Reglas de Operación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**DR. EDGAR TINOCO GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL**

c.c.p

Lic. Eric Sevilla Montes de Oca, Secretario de Desarrollo Social.  
Mtra. Martha Arriaga Ramírez, Directora de Programas Sociales Estatales.  
Expediente/Minutario.  
ETG/MAR/dlv.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

Paseo Tollocan No. 1003, Rm. 52.5, Zona Industrial Toluca, Estado de México, C.P. 50071  
Tel.: 01 (722) 226 01 00, 226 01 02  
Correo electrónico: dgbiensar@edomex.gob.mx



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Metepec, México a 17 de enero de 2022  
Oficio N° 22500000010000S/UJ-015/2022

**C. ENRIQUE FRANCESCO JACOB GARCÍA**  
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA.

Por medio del presente me dirijo a Usted en atención a su oficio número 22500002000000L/008/2022 por medio del cual tuvo a bien solicitar la validación de las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA MEXIQUENSE.**

Sobre el particular me permito comentar que en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 18 fracciones IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México" en fecha 29 de octubre del 2021, esta Unidad procedió a la revisión de los **aspectos jurídicos del documento** y del cual se advierte que, el mismo se ajusta a derecho y no contraviene las disposiciones legales vigentes; por lo cual se otorga su **VALIDACIÓN JURÍDICA.**

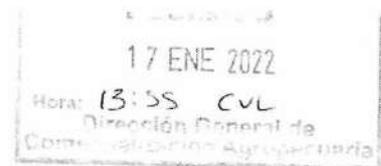
Es de aclarar que la revisión que se efectuó no implica las cuestiones técnicas, de contenido y estructura; toda vez que ésta resultan ser responsabilidad de las diversas áreas involucradas en la ejecución del Programa. No omito comentar que las referidas Reglas de Operación se remiten a su correo electrónico oficial.

Sin más por el momento, reciba la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

**LIC. FELIX PÉREZ CAMILO**  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

Archivo  
FPC/nrr/mzr



1065 2022

SECRETARÍA DEL CAMPO  
UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO